



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: APRUEBA MODIFICACION DE REGLAMENTO INTERNO
DE "BETA FONDO DE INVERSION", ADMINISTRADO
POR CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA
GENERAL DE FONDOS.

SANTIAGO,

112 JUN 2008

RESOLUCION EXENTA N°

3 7 6

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS"**, y los acuerdos adoptados en Asamblea de Aportantes de "Beta Fondo de Inversión", celebrada ante don Raúl Undurraga Lazo, Notario Público Titular de la 29° Notaría de Santiago, con fecha 31 de marzo de 2008.

2. Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la Ley N° 18.815, y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

RESUELVO:

Apruébase la modificación del Reglamento Interno de **"BETA FONDO DE INVERSION"**, administrado por **CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**, consistentes en lo esencial en modificar el artículo 10 bis, sobre límites de inversión; artículo 12 relativo a la custodia de los valores, artículo 13, que trata de los gravámenes y prohibiciones; artículo 15, sobre política de endeudamiento, artículo 28 relativo a control sobre cuotas del fondo y artículo 30 que se refiere a las materias de asamblea ordinaria de aportantes.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el cuarto y quinto párrafo del Oficio Circular N°19 de 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar del texto ingresado se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl